

**(3)ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2012. [IX M.C. 2011-2015].
SESIÓN EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

(1) ALCALDE- PRESIDENTE: D. VICENTE ARQUES CORTÉS (PSOE).

CONCEJALES:

- 2.-DOÑA GENOVEVA TENT MUSARELLA.**(PSOE)**
- 3.-DON VICENTE ANDRÉS SOLER SOLER.(PSOE).
- 4.-DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID.(PSOE)
- 5.-DOÑA ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. (PSOE)
- 6.-DOÑA PAOLA SEGURA TOMÁS.(PSOE)
- 7.-DOÑA VICENTA BALDO SUCH.(PSOE)
- 8.-DON JUAN CARLOS CASIANO GOZÁLBEZ.(PSOE)
- 9.-DON OSCAR PÉREZ QUESADA.(PSOE)
- 10.-DON ANTONI SUCH ARQUES.(PSOE)
- 11.-DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS.(PSOE)
- 12.- DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER**(PP)**
- 13.-DOÑA MARÍA DOLORES ALBIÑANA FERRANDIZ(PP)
- 14.-DON JUAN BAUTISTA GARCÍA ALFARO (PP)
- 15.-DOÑA MARÍA EUGENIA PILAR VILLANUEVA HERRERO (PP)
- 16.-DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DEUS.(PP)
- 17.-DON CARLOS JOAQUÍN GALIANA SOLER (PP)
- 18.- DOÑA. MAYRA BEDMAR ROJO (PP)
- 19.-DOÑA MARÍA ISABEL DAVÓ SOLER **(CPA`S)**.
- 20.- DON JOSÉ LUÍS GINER SEGUI **(AIDDA)**.

AUSENTE Y EXCUSADA: DOÑA GUNILLA HERRERA NOREN.(PSOE)

SECRETARIO : D. J. RAFAEL FRÍAS GIMÉNEZ.

INTERVENTOR ACCTAL.: D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

HORA COMIENZO SESIÓN: 9,50 h.

HORA FIN SESIÓN: 9,55 h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 9,50 horas del día 16 de marzo 2012, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario J. Rafael Frías Giménez, para analizar el siguiente orden del día :

I.- Parte Resolutiva:

Único.- Contratación. Expte. CM 70/2011. Propuesta de la Concejalía Delegada de Contratación para declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Gestión del Servicio de Bar de la Casa de Cultura de l'Alfàs del Pi". [Expte sometido a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, de fecha 16/03/2012].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en soporte digital], y atendida la propuesta de la Concejalía Delegada de Contratación, de fecha 09 de marzo de 2012, con veinte (20) votos favorables totales: con once (11) del Grupo Municipal Socialista [GMS]; más siete (7) de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular [GMP]; más un (1)

voto del Concejal del Grupo Municipal AIDDA y uno (1) de la Concejala integrante del Grupo Municipal de Ciudadanos por l'Alfàs (CPA`S); **la ratifica unánimemente**, y por tanto, con el cuórum de la **mayoría absoluta**, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Apartados expositivos:

Visto el expediente tramitado para la contratación de la **“GESTION DEL SERVICIO DE BAR DE LA CASA DE CULTURA”**

Atendido que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2011, se aprobó la contratación de referencia mediante procedimiento abierto y, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2012 se aprobó la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, en la que resultó clasificado el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, Doña MARIA LLORENS PEREZ, con DNI. 25127238-Z y domicilio en C/ Guionista Iborra, nº 8, de 03580-L'Alfàs del Pi (Alicante), que fue requerido para presentar la documentación justificativa pertinente.

Dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a dicho requerimiento, el licitador referido ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y restantes documentos exigidos, y ha justificado el depósito en la Tesorería Municipal de la garantía definitiva del contrato, de lo que queda constancia en el expediente.

Atendido lo dispuesto por el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Concejal que suscribe eleva la presente propuesta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno, si así lo estima oportuno, del siguiente ACUERDO:

Apartados dispositivos. Acuerdos:

PRIMERO. Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato del **"Gestión del Servicio de Bar de la Casa de Cultura de l'Alfàs del Pi"** , **CM 70/2011.**

SEGUNDO. Adjudicar el contrato a favor de **Doña MARIA LLORENS PEREZ**, con DNI. 25127238-Z y domicilio en C/ Guionista Iborra, nº 8, de 03580-L'Alfàs del Pi (Alicante), por el canon anual de dos mil cuatrocientos euros (**2.400 €**) euros, atendiendo a las características técnicas y de toda naturaleza **así como la oferta de mejoras explicitadas en la documentación contenida en la plica** ,y teniendo en consideración el proyecto de explotación aportado, cuya inversión pormenorizada en la plica asciende a **169.664,32 euros (IVA incluido)**, que deberá ejecutar de manera inmediata, una vez formalizado el contrato administrativo.

Todo ello, de conformidad con la oferta presentada por el licitante en su proposición y bajo el cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas, y del Pliego de Cláusulas Administrativas que figuran en el expediente.

TERCERO. Notificar este acuerdo al adjudicatario, el cual en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su recepción, deberá comparecer en el Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público; pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los

gastos derivados de su otorgamiento. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar su resolución, así como la incautación de la garantía constituida.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el perfil de contratante del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, y notificar al responsable del contrato, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, a sus efectos.

QUINTO- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de *un mes* y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante*, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición de haya de entender desestimado de forma presunta.

Y, no habiéndose más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 9,55 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe